



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067 A -2016-A-MDE/LC**

Echarati, 05 de febrero del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO**

**VISTOS:**

El Informe N°0053-2016-MDE-GSLP-CGS/LHA, del Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 15-FMPU-EULPI-2016-MDE/LC del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Asimismo el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 15-FMPU-EULPI-2016-MDE/LC, de fecha 05 de febrero del 2016 el Ing. Roger Paliza Cordova Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos alcanza al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos la propuesta de la Directiva "Normas de los Procedimientos de Liquidación de Proyectos", para su Evaluación y Aprobación;

Que, mediante Informe N°0053-2016-MDE-GSLP-CGS/LHA, de fecha 05 de febrero del 2016 el Arq. Lino Huamán Aranibar Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de la Directiva "Normas de los Procedimientos de Liquidación de Proyectos";

Que, con Proveído de fecha 05 de febrero del 2016 la Gerencia Municipal solicita se emita Resolución de Alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 036-2010-A-MDE/LC y la Resolución de Alcaldía N° 606-2014-A-MDE/LC, para la correspondiente aprobación del proyecto de la Directiva "Normas de los Procedimientos de Liquidación de Proyectos", conforme a las facultades administrativas y resolutivas delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016-A-MDE/LC, de fecha 04 de enero del 2016;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 036-2010-A-MDE/LC, de fecha 28 de enero del 2010 y la Resolución de Alcaldía N° 606-2014-A-MDE/LC, de fecha 18 de junio del 2014 que aprobó la Directiva de "Normas sobre los Procesos de Liquidación de Proyectos de Inversión" y la Directiva de "Ejecución de Proyectos Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Echarati" respectivamente, por los considerandos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias de Línea  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE